



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: REASIGNACION DE FONDOS- "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS ZONAS TABACALERAS // EX-2025-22072851-APN-DGDAGYP#MEC

VISTO el Expediente N° EX-2025-22072851- -APN-DGDAGYP#MEC, las Resoluciones Nros. 53 de fecha 3 de octubre de 2024 y 79 de fecha 22 de mayo de 2025, modificada por la Resolución N° 144 de fecha 18 de agosto de 2025, todas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 53 de fecha 3 de octubre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS ZONAS TABACALERAS", Subcomponente: "Vigilancia Fitosanitaria en Almacigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

Que mediante la Resolución N° 79 de fecha 22 de mayo de 2025, modificada por la Resolución N° 144 de fecha 18 de agosto de 2025, ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se aprobó el Componente: "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS ZONAS TABACALERAS", Subcomponente: "Vigilancia Fitosanitaria en Almacigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica" correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, a los fines de obtener los recursos tendientes a cubrir los requerimientos financieros que demandarán el desarrollo y posterior implementación de un sistema integral de vigilancia y monitoreo a campo para la enfermedad Moho Azul y otras plagas de importancia económica de la Provincia de SALTA.

Que realizado el Informe Contable de Ejecución N° 130-2025, el cual obra en el Informe Gráfico N° IF-2025-

104736572-APN-SSPAYF#MEC, se concluye que del total de los fondos recibidos el Organismo Ejecutor presenta debidamente la rendición por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.710.415,50.-) de los fondos imputados; quedando un saldo sin ejecutar de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE (\$ 198.111,00.-) respecto al monto imputado de la citada Resolución N° 53/24.

Que conforme se concluyera en el referenciado Informe Contable de Ejecución N° 130-2025, se recomienda la reasignación de la suma sub-ejecutada mencionada en el considerando precedente a la referida Resolución N° 27/25, a fin de conciliar los saldos financieros que conformaron la ejecución del Subcomponente aprobado por el Artículo 1° de la aludida Resolución N° 53/24.

Que siendo el Componente: "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS ZONAS TABACALERAS", Subcomponente: "Vigilancia Fitosanitaria en Almacigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica", aprobado por el Artículo 1° de la mencionada Resolución N° 53/24, antecedente de la precitada Resolución N° 79/25, corresponde concurrir al ordenamiento de los estados financieros de los Subcomponentes mencionados en la presente resolución, para adecuar las cuentas provinciales y establecer la clarificación de los estados contables a fin de dar información precisa a los productores y productoras de la actividad tabacalera.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico competente.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, sus modificatorias y complementarias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, por el Decreto N° 3.478 de fecha 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 de fecha 19 de diciembre de 1990, y por el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasígnase la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE (\$ 198.111,00.-) correspondiente al Componente: "PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN LAS ZONAS TABACALERAS", Subcomponente: "Vigilancia Fitosanitaria en Almacigos y en la etapa de plantación de tabaco, en Moho Azul y en plagas de importancia económica " correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, aprobado por la Resolución N° 53 de fecha 3 de octubre de 2024 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Dicha suma integrará el financiamiento de la Resolución N° 79 de fecha 22 de mayo de 2025, modificada por la Resolución N° 144 de fecha 18 de agosto de 2025, ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

